



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 229-2022-UNACH

Chota, 28 de diciembre de 2022

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 026-2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, mediante el cual se autoriza de manera excepcional y por única vez, durante el mes de diciembre de 2022, el otorgamiento de un bono extraordinario por la suma de S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de los funcionarios públicos y servidores nombrados y contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, la Ley N° 29944 y la Ley N° 30512; los docentes universitarios a los que se refiere la Ley N° 30220, los trabajadores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y los pensionistas a cargo del Estado comprendidos en los regímenes de la Ley N° 15117, los Decretos Leyes N° 19846 y N° 20530, el Decreto Supremo N° 051-88-PCM y la Ley N° 28091; y el Informe N° 996-2022-UNACH/OPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 21.1 del artículo 21 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se realizan teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para cada año fiscal, según corresponda; asimismo, en inciso b) del numeral 21.2 se establece que Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 143-2022-PCM, publicado el 14 de diciembre de 2022, se declara el Estado de Emergencia a nivel nacional, por el término treinta (30) días calendario, a fin de que la Policía Nacional del Perú mantenga el control del orden interno con el apoyo de las Fuerzas Armadas, debido a diversos conflictos sociales a nivel nacional, registrados a partir del de diciembre de 2022, que vienen generando actos de violencia y vandalismo contra las instituciones públicas y privadas, así como agresiones contra la integridad personal de los ciudadanos y autoridades, lo que ha generado una grave situación de crisis a nivel nacional;

Que, el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final, Autoriza de manera excepcional y por única vez, durante el mes de diciembre de 2022, el otorgamiento de un bono extraordinario por la suma de S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de los funcionarios públicos y servidores nombrados y contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, la Ley N° 29944 y la Ley N° 30512; los docentes universitarios a los que se refiere la Ley N° 30220; el personal de la salud al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153; los obreros permanentes y eventuales del Sector Público, el personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; y, los trabajadores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y los pensionistas a cargo del Estado comprendidos en los regímenes de la Ley N° 15117, los Decretos Leyes N° 19846 y N° 20530, el Decreto Supremo N° 051-88-PCM y la Ley N° 2809, y de manera adicional otorgar a favor de los servidores y pensionistas del Sector Público cuyo ingreso bruto mensual, por todo concepto,





Universidad Nacional Autónoma de Chota



sea menor o igual a S/ 2 000,00 (DOS MIL Y 00/100 SOLES) un monto de S/ 100,00 (CIEN Y 00/100 SOLES);

Que, el numeral 1 de la Segunda Disposición Complementaria Final, Autoriza Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 363 282 500,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar el costo del otorgamiento del bono extraordinario, por única vez, a que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el Anexo I – Transferencia de Partidas a favor de los pliegos del Gobierno Nacional del Decreto de Urgencia N° 026-2022 - Transferencia de Partidas a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco de lo establecido el artículo 6 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para el financiamiento del bono extraordinario al que hace referencia el artículo 6 de la Ley N° 31365, asciende a la suma de S/. 55,400.00;

Que, con Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 9 de febrero de 2021, se designa a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, bajo la presidencia del Dr. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuyo Jefe la ha visado en señal de conformidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de los Recursos

Apruébese la desagregación de la TRANSFERENCIA DE PARTIDAS de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 026-2022, por un monto S/. 55,400.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES) en el Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2022, a favor del Pliego 550. Universidad Nacional Autónoma de Chota, para la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y la Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Universidad Nacional Autónoma de Chota
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 9001. Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3000001. Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5000005. Gestion de Recursos Humanos
FUNCION	: 22. Educación
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 006. Gestion
GRUPO FUNCIONAL	: 0011. Preparacion y Perfeccionamiento de Recursos Humanos
FINALIDAD	: 0000018. Acciones de Personal
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. RECURSOS ORDINARIOS





Universidad Nacional Autónoma de Chota



2.3 BIENES Y SERVICIOS

EGRESOS:

(En Soles)

TOTAL	S/ <u>55,400.00</u>
=====	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/ <u>55,400.00</u>
TOTAL PLIEGO	S/ <u>55,400.00</u>

Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE



[Signature]
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL



C.c
Vicepresidencia Investigación.
Vicepresidencia Académica
Dirección General de Administración
Archivo

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 550 - U.N. AUTONOMA DE CHOTA (001375)

NOTA 0000000554

MES: DICIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 27/12/2022

FECHA: 28/12/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 219 | 229-2022-UNACH

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 026-2022

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE LOS RECURSOS SEGUN EL DECRETO DE URGENCIA N° 026-2022 SEGUN ANEXO 1

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0024 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 22 006 0011		
Meta: 00001 - 0000018 ACCIONES DE PERSONAL		55,400
00 RECURSOS ORDINARIOS		55,400
5 GASTOS CORRIENTES		55,400
2.1.1 9.3 13 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS		25,200
2.3.2 8.1 10 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS		30,200
TOTAL:		55,400

